COMUNICADO

OFMA/DAF/DF/COM. N° 02/2023-2024

La Dirección Administrativa Financiera, **COMUNICA** a todos los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados, Encargados de Proceso de Pagos, Secretarios Técnicos de Brigadas Parlamentarias, Fiscales de Servicio, Responsables de Caja Chica y Fondo Rotativo, deben presentar a la Unidad de Contabilidad, las facturas de compras de la gestión 2023, hasta el 07 de febrero del presente año. Para efectuar **RECTIFICACION DE REGISTRO DE COMPRAS Y VENTAS (RCV)** según la RND 102100000030 de 20 de diciembre 2021 de modificaciones e incorporaciones a la RND N° 10-0033-16 clasificación de sanciones por incumplimiento a deberes formales, la cual expone de forma clara la sanción aplicable ante el incumplimiento de deberes formales debidamente tipificado en la Normativa Tributaria vigente.

Por lo cual deben adjuntar:

1. Nota que justifique el incumplimiento dirigido al Director Administrativo Financiero- DAF.
2. Boleta de Deposito según la RND 102100000030 de 20 de diciembre 2021 de modificaciones e incorporaciones a la RND N° 10-0033-16 clasificación de sanciones por incumplimiento a deberes formales.
3. Facturas, fotocopia simple nítida, libre de tachaduras, enmiendas, sobreposiciones u otras alteraciones.

El incumplimiento del presente **COMUNICADO** generar sanciones según la Ley N° 2492 Art. 162 Párrafo I, y demás normativas vigente descrita de Cámara de Diputados.

La Paz, 02 de Febrero de 2024

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO V°B° M.M.C.C. CAMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD V°B° M.C.V. CAMARA DE DIPUTADOS

UNIDAD DE CONTABILIDAD V°B° A.G.H. CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. Rene Flores Adrian
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL